



ACTA 1094 de 2.09.2020

ACTA.- En Montevideo, el día dos de setiembre del año dos mil veinte, siendo la hora 14:35, en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de su Presidente Cnel.(R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y la Sra. Adriana González A/C de la Secretaría General; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, con el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2019-67-001-000727- Ref.: Informe de Auditoría Interna sobre Rendición de Cuentas UPAEP 2019 para su aprobación. **Tomado conocimiento**, se aprueba el informe de Rendición de Cuentas del ejercicio 2019 de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.(R.de D.224/2020)-----

PUNTO 2.- EE2020-67-001-000689- Ref.: observación de la Contadora Delegada del TC a la Orden de Compra N° OC-929-2020 por \$251.405,32, por concepto de servicio de certificaciones médicas prestado por el proveedor ALCARAZ S.A. – SEMM., superando el monto máximo de la Compra Directa Ampliada. **Se resuelve** reiterar el gasto.(R.de D.225/2020)-----

PUNTO 3.- EE2020-67-001-000667- Ref.: renovación de contratos en función pública que vencen en el correr del mes de agosto 2020. **Se resuelve** autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios: De Andrea Guillermo C.10987; Martín Bibiana C.10989; Badaro Agustín C.11.254; Rodino Sofia C.11.255; Soto Santiago C.11257; Hernández Shaya C.11.258; Salas Emy C.11.259; Caffa Sandra C.11.262; Ruchi Diego C.11.263; Leguizamón Andrea C.11.264; Pais Juan

C.11.265; Alonso Santiago 11.266; Esteves Marcos C.11.267; Sosa Fabiana C.11.268; González Carlos C.11.269; Pintos Javier C.11.270; Pelerino Alex C.11.271; Larrañaga Florencia C.11.292; Fellay Santiago C.11293; González Shirley C.11294 y Silveira Nicolás C.11330; y renovar por el término de un año en las mismas condiciones del contrato inicial al funcionario Sr. Jonatan Lima C.10996, a partir del 7 de noviembre de 2019, a efectos de mantener la continuidad formal del vínculo contractual.(R.de D.226/2020)-----

PUNTO 4.- EE2020-67-001-000705- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Patricia Soca C.7275, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30 de setiembre de 2020. **Se resuelve** aceptar la misma.(R.de D.227/2020)-----

PUNTO 5.- EE2019-67-001-000643- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Prissila Athaydes C.11049, por motivos particulares. **Se resuelve** aceptar la misma.(R.de D.228/2020)-----

PUNTO 6.- EE2019-67-001-000541- Ref.: contratación por Art. 23 de la Ley N°17556, de la Sra. Leticia Sosa, para asistencia en la Secretaria del Director de la ANC., Sr. Jorge Pozzi. **Se resuelve** contratar en régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, para tareas de asistencia encomendadas por la Dirección de Directorio, y con los cometidos establecidos en el contrato a suscribir.(R.de D.229/2020)-----

PUNTO 7.- EE2019-67-001-000736- Ref.: contratación por Art. 23 de la Ley N°17556, de la Sra. María Gabriela Barusso, para asistencia en la Secretaria del Director de la ANC., Sr. Jorge Pozzi. **Se resuelve** contratar en régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, para tareas de asistencia encomendadas por la Dirección de Directorio, y con los cometidos establecidos en el contrato a suscribir.(R.de D.235/2020)----

PUNTO 8.- (R.de D.230/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 9.- (R.de D.231/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 10.- (R.de D.232/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 11.- (R.de D.233/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 12.- (R.de D.234/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 15:25 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos

aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

**SR. JULIO CESAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**SR. JORGE POZZI
DIRECTOR**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL**